

AUTORIZA PAGO CON CARGO A FONDO DE FOMENTO Y DESARROLLO REGIONAL DE AYSEN, DFL N° 15

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 0 4

COYHAIQUE.

VISTOS:

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República, art. 110 y sgtes.; en el Decreto con Fuerza de Ley Nº1-19.175, que fija el texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el D.F.L. Nº22 de 1959, Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República; en la Ley, y Nº20.407, sobre Presupuesto para el Sector Público del año 2010, ítem 50.01.02.33.01.002; en el Art. Nº 38 del D.L. Nº 3.529; en el Decreto Nº 1236 de 26.09.2008 de Ministerio del Hacienda; el D.F.L. Nº15 de 1981 del Ministerio de Hacienda; en el Decreto Nº 248 de 11.03.2010, del Ministerio del Interior, y la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

TENIENDO PRESENTE:

de esta Intendencia Regional, que aprueba para dicho período los proyectos de inversión presentados por personas naturales y jurídicas que se individualizan en la citada resolución.

2.- La solicitud de pago presentada por el interesado, y el oficio Ord. Nº 139 de fecha 12.04.2010, de la Dirección Regional de CORFO.

3.- Los demás antecedentes que dan cuenta ante esta inversión bonificable a la fecha es de \$611.578.- y se enmarca dentro del total aprobado por la resolución citada en el número 1.

RESUELVO:

1.- APRUÉBASE el pago de \$ 611.578.- (seiscientos once mil quinientos setenta y ocho pesos) a Comercial Elgueta y Figueroa Cía. Ltda., RUT N° 76.798.830-3, con domicilio en Baquedano 1201, Comuna y Provincia de Coyhaique, correspondiente al pago Total de la bonificación otorgada al Proyecto N° 33/2009-LE, denominado "Adquisición de equipamiento para panadería", priorizado mediante Resolución (E) N° 22 de fecha 27 de Enero de 2010, de esta Intendencia Regional.

2.- El monto de la Bonificación será pag.ado por la Tesorería

Regional.

3.- Impútese el gasto al ítem Fondo de Fomento y Desarrollo de Región de Aysén 50.01.02.33.01.002 del presupuesto del sector público del año 2010.

TESORERÍA REGIONAL Y ARCHÍVESE.

cia Regional de Avsén

ANÓTESE, COMUNÍQUESE AL INTERESADO, A LA

PILAR CUEVAS MARDONES

Intendenta Regional de Aysén

PCM/IMG/abp.